



Nacional Universidad de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RIO CUARTO, 02 MAR. 2021

VISTO, el Informe Académico del Programa de las **XXIX OLIMPIADA ARGENTINA DE BIOLOGIA (OAB)**, presentado por el Comité Organizador Ejecutivo de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las Olimpiadas Argentina de Biología (OAB) es un Programa que se está llevando a cabo en la Universidad Nacional de Río Cuarto desde el año 1992, siendo la principal actividad de extensión y de articulación con el Nivel Medio de Enseñanza.

Que mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 021/2020 con fecha 12 de Marzo de 2020 se autorizó la realización de la misma.

Que el informe académico contempla el programa desarrollado durante el año 2020 que incluyó: a) Proyecto Nacional: con los certámenes obligatorios: colegial, intercolegial y nacional. b) Proyecto de participación en Olimpiadas Internacionales de Biología que involucra un proceso selectivo y de preparación de los estudiantes para representar al país en: b.1) Olimpiada Internacional de Biología (IBO). b.2) Olimpiada Iberoamericana de Biología (OIAB).

Que, durante el año 2020, debido a la situación mundial causada por la pandemia de COVID-19, las Olimpiadas Internacionales (IBO y OIAB) no pudieron llevarse a cabo de manera presencial y algunas de las instancias nacionales tuvieron que ser modificadas en cuanto a la modalidad, con el fin de adecuarnos al aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO). Entre ellas, como parte del Proyecto Nacional, se llevaron a cabo las instancias colegial e intercolegial.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



Nacional Universidad de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el **INFORME ACADÉMICO** de las **XXIX OLIMPIADA ARGENTINA DE BIOLOGIA (OAB)** Edición 2020, elaborado por el Comité Organizador Ejecutivo de la misma.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION ORDINARIA VIRTUAL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION N°: **005** 



Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.